



VISTOS:

1. La solicitud presentada por los siguientes contribuyentes para funcionar en Actividad "8° Fiesta del Vino y del Folclore" con expendio de bebidas alcohólicas a realizarse el día sábado 08 de septiembre de 2018 en recinto Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre.

NOMBRE	R.U.T.	ACTIVIDAD	METROS
YAMILA GUAJARDO FLORES	17.525.651-2	JUEGOS INFLABLES Y CAMA ELASTICA, VENTA DE GLOBOS	4 X 2
ANA LEONTINA VILLA ARIAS	12.372.048-2	PLANTAS DE INTERIOR Y EXTERIOR	2 X 2
CONSTANZA BETSABÉ TORREJON MORALES	19.574.836-5	ARTESANÍA	2 X 2
EDUARDO RENÉ CHÁVEZ LILLO	07.623.389-6	JUGOS NATURALES, TERREMOTOS, Y PIZZAS	4 X 4
CATHERINE ELIZABETH CHAVEZ FALCON	16.271.105-9	TERREMOTOS, JUGOS NATURALES, PIZZAS, EMPANADAS	4 X 2
ROSA DORILA CORRALES VERDUGO	08.679.315-6	ARTESANIA EN MADERA	2 X 2
CRISTOBAL MUÑOZ VILLALOBOS	19.386.735-9	VINO PIPEÑO Y TERREMOTO	4 X 2
SERGIO LEONEL ALVEAL GODOY	10.394.736-7	PIEDRAS CHANCHO EN PIEDRAS	2 X 2
AIDA VASQUEZ ESPARZA	05.943.662-7	PLANTAS Y CHURRASCAS	2 X 2
NICOLE SALGADO MEDEL	18.708.083-5	ARTESANIA EN MADERA	2 X 2
SANDRA ANDREA DÍAZ MORAN	09.467.890-0	BISUTERIA EN PIEDRA, BORDADO Y TEJIDO	2 X 2
MARÍA CECILIA GONZÁLEZ IBAÑEZ	08.543.047-5	EMPANADAS, KUCHEN, MOTE CON HUESILLOS	4 X 2
IRENE ALEJANDRA CONCHA MONTOYA	12.154.503-9	ROPA EUROPEA	2 X 2
COOPERATIVA CAMPESINA DE ARTESANOS Y PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE V. ALEGRE		ARTESANÍA	32 MTS.
ALBA ROSA CONTRERAS HERRERA	08.158.637-3	ARTESANÍA Y PLANTAS	2 X 2
LUIS NUÑEZ MEDEL	08.792.245-6	CHURROS	4 X 2
PAMELA BEATRIZ TAPIA CARRASCO	15.900.033-8	PENDRIVES	2 X 2
CLUB DE CUECA ENTRE VIÑEDOS Y ESPUELAS	65.115.302-6	CHURRASCAS, PAPAS FRITAS, TERREMOTOS, BEBIDAS Y GOLOSINAS	4 X 2
EMELINA DEL CARMEN VIELMA RUIZ	09.771.105-4	CAFÉ, BEBIDAS, MOTE CON HUESILLO, EMPANADAS, COMPLETOS	4 X 2
CARMEN CONSUELO ARROYO QUINTERO	21.758.089-7	JUGOS TROPICALES	4 X 2
PAMELA CATHERINE CERDA JARA	14.462.003-8	COMIDA AL PASO	4 X 2

2. El Decreto Alcaldicio N° 01840/148 de fecha 30.07.2018 donde autoriza que se lleve a cabo la "8° Fiesta del Vino y del Folclore".

3. Decreto Alcaldicio N°00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.

4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

**Exento del Trámite
de Registro**

1. AUTORIZÁSE los Permisos Provisorios para funcionar en Actividad "8° Fiesta del Vino y del Folclore" con expendio de bebidas alcohólicas a realizarse el día sábado 08 de septiembre de 2018 en recinto Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre, de acuerdo a lo indicado en el N° 1 de los Vistos.

2. CANCELÉSE los derechos municipales que correspondan.

3. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."

**GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL**


**MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11
* "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**


MTR/GSS/JCF/VDR/sos.
164/03.09.2018